

|                                                                                   |        |                                                                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PROCESO                                                                           |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN                                                          |                |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-16                                                                    |                |
|                                                                                   |        | Versión No. 00                                                                      | Página 1 de 11 |
|                                                                                   |        | Fecha.                                                                              | 08 03 2018     |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA                                                              |        |  |                |

Puerto Leguizamo (Putumayo) 26 de febrero de 2019

Señor:

**DAPES SUMINISTROS S.A.S**

Nit: 900714661-8

Representante legal

**DOLLY RENGIFO GAVIRIA**

C.C.39.841.262 de Puerto Caicedo

Dirección: CRA 19 N° 19-25 BRR LAS AMERICAS Puerto Asís Putumayo

Teléfono: 3102451984

E-mail: [dapesuministros2017@gmail.com](mailto:dapesuministros2017@gmail.com)

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** Contratación de Mínima Cuantía No. 013-010-2019.

**Contrato de Suministro No. 013-008-2019**

**OBJETO:** "SUMINISTRO TONNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1819 del 11 de febrero de 2019, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO),A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) POR VALOR DE **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$4.730.000.00) IVA incluido**, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de marzo de 2019, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado deberá recoger la documentación y/o paquetes Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicada en la cra 1 calle 1 frente a la Base Naval ARC Leguizamo y distribuirla a nivel nacional y/o local de acuerdo a la necesidad.

Dirección: la cra 1 calle 1 frente a la Base Naval ARC Leguizamo

Ciudad: Puerto Leguizamo

Departamento: Putumayo



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 11

Fecha.

08

03

2018



País: Colombia.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.194.000.00) IVA incluido.**

## CUADRO DE PRECIOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                              | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL  |
|------|----------------------------------------------------------|----------|-------------|-----------|
| 1    | Toner Lexmark X264A11G NEGRO<br>X264/X363/X364 PAG 3.500 | 6        | 699.000     | 4.194.000 |

**NOTA 1:** El CONTRATISTA, pertenece al Régimen Común.

**NOTA 2:** El valor del presente contrato se determinó acuerdo cantidad específica solicitada por la dependencia que determino la necesidad.

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así: Se efectuaran pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:
- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
  - Alta.
  - Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
  - Factura Comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. Además de las firmas de las partes según corresponda (proveedor contratista), así:
    - Estar denominada expresamente como factura de venta.
    - Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
    - Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
    - Numero consecutivo de factura de venta.
    - Fecha de expedición de la factura.
    - Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
    - Valor total de la operación.
    - Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
    - Indicarla calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
    - Toda Factura comercial por entrega de bienes que realice a la entidad, deberá incluirla identificación del número de contrato.

|                                                                                   |        |                                                                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PROCESO                                                                           |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN                                                          |                |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-16                                                                    |                |
|                                                                                   |        | Versión No. 00                                                                      | Página 3 de 11 |
|                                                                                   |        | Fecha.                                                                              | 08 03 2018     |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA                                                              |        |  |                |

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **DAPES SUMINISTROS S.A.S**
- NIT **900714661-8**
- Entidad Financiera **Bancolombia S.A.**
- Número de Cuenta **451-722393-86**
- Tipo de Cuenta **AHORROS**

- Deberá cumplir con la actualización en SECOPII de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (El contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

**NOTA 1:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

- GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$473.000.00)** IVA incluido., equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO M/CTE (\$2.365.000) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

**SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.**

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

- OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-010-2019 y además las siguientes:



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 11

Fecha.

08

03

2018



- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El CONTRATISTA, se obliga a actualizar de manera permanente todos los documentos y trámites pertinentes en SECOP II, desde la etapa precontractual hasta la contractual y la posterior liquidación del contrato objeto de obligación.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Señor **DUVAN ANDRES FIGUEROA TOVAR**, establecido por la entidad para ejercer la supervisión de los contratos y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

|                                                                                   |                      |                            |                                                                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PROCESO                                                                           |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                                                                     |                |
|  | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           |  |                |
|                                                                                   | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |                                                                                     | Página 5 de 11 |
|                                                                                   |                      | Fecha.                     |                                                                                     | 08 03 2018     |

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA – REGIONAL SUR y el **CONTRATISTA**, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
  - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
  - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA - REGIONAL SUR** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 11

Fecha.

08

03

2018



proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

|                                                                                   |        |                                                                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PROCESO                                                                           |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN                                                          |                |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-16                                                                    |                |
|                                                                                   |        | Versión No. 00                                                                      | Página 7 de 11 |
|                                                                                   |        | Fecha.                                                                              | 08 03 2018     |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA                                                              |        |  |                |

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 11

Fecha.

08

03

2018



de la Defensa

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
  - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.**
  - 25.2. Registro presupuestal.
  - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de Puerto Leguizamo Departamento del Putumayo, para constancia se firma el día veintiséis (26) del mes de febrero de 2019.

Atentamente,

Teniente de Navío **MARÍA ALEXANDRA SILVA TERNERA**  
Directora Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboró: Hirtin Mogollon Cruz  
Técnico de Contratos

Revisó: Abg. Angela Fernanda Martinez Delgado  
Coordinadora de Contratos

|                                                                                                                                                                                          |                      |                            |                                                                                                                                     |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PROCESO                                                                                                                                                                                  |                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                                                                                                                     |                |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO               | Código: CT-FO-16           | <br><small>Gran Biblioteca de la Defensa</small> |                |
|                                                                                                                                                                                          | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00             |                                                                                                                                     | Página 9 de 11 |
|                                                                                                                                                                                          | Fecha.               | 08                         |                                                                                                                                     | 03             |

**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION ELEMENTO                                     | CALIDAD  |
|------|----------|----------------------------------------------------------|----------|
| 1    | UNIDAD   | Tóner Lexmark X264A11G NEGRO<br>X264/X363/X364 PAG 3.500 | ORIGINAL |

**CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR**

| ITEM | CARACTERISTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>Color de impresión:</div> <div>Negro</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>Tecnología de impresión:</div> <div>Laser</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>Rendimiento de impresión:</div> <div>3.500 páginas</div> </div> <div>Tipo de Producto: Tóner cartridge</div> |

  
 Teniente de Navío **MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA**  
 Directora Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

  
 Elaboró: Hiruin Mogollon Cruz  
 Técnico de Contratos

  
 Revisó: Abg. Angela Fernanda Martínez Delgado  
 Coordinadora de Contratos

|                                                                                                                                                                                        |                      |                  |                 |                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br/>FUERZAS MILITARES<br/><small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p> | TÍTULO               | Código: CT-FO-16 |                 |  <p><small>Ministerio de la Defensa</small></p> |
|                                                                                                                                                                                        | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00   | Página 10 de 11 |                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                        |                      | Fecha.           | 08 03 2018      |                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                        |                      |                  |                 |                                                                                                                                   |

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se verá obligado a:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

#### Generales

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.
- c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- d. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- e. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- f. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- g. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- i. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- j. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- k. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- l. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en

|                                                                                                                                                                                          |                                                                       |                            |                                                                                                                                |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| PROCESO                                                                                                                                                                                  |                                                                       | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                                                                                                                |                 |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><b>FUERZAS MILITARES</b><br><small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO<br><br><p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p> | Código: CT-FO-16           | <br><small>Ministerio de la Defensa</small> |                 |
|                                                                                                                                                                                          |                                                                       | Versión No. 00             |                                                                                                                                | Página 11 de 11 |
|                                                                                                                                                                                          |                                                                       | Fecha.                     |                                                                                                                                | 08 03 2018      |

la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

### 2.10.1.2. Específicas

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
- b. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
- c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.
- d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del servicio, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
- e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
- f. Efectuar la entrega de los servicios solicitados con la respectiva factura.
- g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
- h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Atentamente,

  
 Teniente de Navío **MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA**  
 Directora Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

  
 Elaboró: Hiruin Mogollon Cruz  
 Técnico de Contratos

  
 Revisó: Abg. Angela Fernanda Martinez Delgado  
 Coordinadora de Contratos





La seguridad  
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



MEMORANDO

Puerto Leguizamo, 26-02-2019

N° 20195150104093 ALRSU-CT-515

PARA: Derly Johanna Gomez Gonzalez  
Tecnico de Presupuesto

DE: Teniente De Navio Maria Alexandra Silva Ternerera  
Directora Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Sur

ASUNTO: Solicitud Registro Presupuestal al contrato No 013-008-2019

Con toda atención me dirijo a la señora Técnico de Presupuesto y Cartera, con el fin de solicitar el certificado de registro presupuestal del contrato así:

| No. CDP            | CONTRATO     | CONTRATISTA              | OBJETO                                    | VALOR CONTRATO |
|--------------------|--------------|--------------------------|-------------------------------------------|----------------|
| 1819               | 013-008-2019 | DAPES SUMINISTROS S.A.S. | "SUMINISTRO TONNERS PARA LAS IMPRESORAS". | \$4.194.000.00 |
| VALOR DEL CONTRATO |              |                          |                                           | \$4.194.000.00 |

Comendidamente,

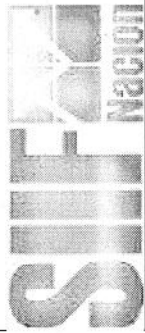
Teniente de Navio MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA  
Directora Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboró: HIRUIN Mogollon Cruz  
Técnico De Contratos

Revisó: PD. ANGELO FERNANDA MARTINEZ DELGADO  
Coordinadora de Contratos

6119





Registro de Compromiso Presupuestal de Gasto

MHdgomez  
15-20-00-001

DERLY JOHANNA GOMEZ GONSALES  
REGIONAL SUR - AGENCIA LOGISTICA DE

2019-02-27 9:58 a.m.

### REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1819 de fecha 2019-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

|                       |              |                          |                               |                               |                                                                        |                             |                  |                              |              |
|-----------------------|--------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|------------------------------|--------------|
| Numero:               | 6119         | Fecha Registro:          | 2019-02-27                    | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-20-00-001 REGIONAL SUR - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES |                             |                  |                              |              |
| Vigencia Presupuestal | Actual       | Estado:                  | Generado                      |                               | Tipo de Moneda:                                                        | COP-Pesos                   | Tasa de Cambio:  |                              | 0.00         |
| Valor Inicial:        | 4.194.000,00 | Valor Total Operaciones: |                               |                               | Valor Actual:                                                          | 4.194.000,00                | Saldo x Obligar: |                              | 4.194.000,00 |
| TERCERO ORIGINAL      |              |                          |                               |                               |                                                                        |                             |                  |                              |              |
| Identificación: NIT   | 900714661    | Razon Social:            | DAPES SUMINISTROS S.A.S       |                               | Medio de Pago:                                                         |                             |                  | Abono en cuenta              |              |
| Numero:               | 45172239386  | Banco:                   | BANCOLOMBIA S.A.              |                               | Tipo:                                                                  | Ahorro                      | Estado:          | Activa                       |              |
| Identificación:       | 1062881377   | Nombre:                  | MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA |                               | Cargo:                                                                 | DIRECTOR REGIONAL SUR ALFM  |                  |                              |              |
| Identificación:       |              | Fecha de Registro:       |                               |                               | Numero:                                                                | MINIMA CUANTIA 013-008-2019 | Tipo:            | CONTRATO DE COMPRA Y VENTA Y | 2019-02-27   |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA                     | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                    | FUENTE  | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA | A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | Propios | 20      | CSF     |                 | 2.730.000,00  |                 |              |                 |
|                                 |                                                                                               |         |         |         | Total:          | 2.730.000,00  |                 | 2.730.000,00 | 2.730.000,00    |

|                                 |                                                                                               |         |    |     |        |              |  |              |              |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|-----|--------|--------------|--|--------------|--------------|
| SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA | A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | Propios | 20 | CSF |        | 1.464.000,00 |  |              |              |
|                                 |                                                                                               |         |    |     | Total: | 1.464.000,00 |  | 1.464.000,00 | 1.464.000,00 |

Objeto: MINIMA CUANTIA 013-008-2019  
OBJ.SUMINISTRO DE TONNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR  
PLAZO EJE: 31-MARZO-2019  
SUPERVISOR: DUVAN FIGUEROA

### PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC                  | FECHA      | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|----------------------------------|-----------------------------------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|
| 001 REGIONAL SUR - ALFM          | 7.2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF              | 2019-03-31 | 2.730.000,00  | 2.730.000,00      | NINGUNO       |
| 001 REGIONAL SUR - ALFM          | 7.4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2019-03-31 | 1.464.000,00  | 1.464.000,00      | NINGUNO       |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


**seguros mundial**

NIT 860.037.013-8

Afiliados

 CÁMARA COLOMBIANA DE LA IMPRENTA PASAPAPE

Asociación Patronal de la Prensa  
Unión de la Prensa

390 LA MCG 1

No. ANEXO D

No. CERTIFICADO 34130773

|                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| 00:00 Horas del 26/02/2019 | 24:00 Horas del 26/12/2019 |
|----------------------------|----------------------------|

FECHA EXPEDICION 27/02/2019

BUC EXPEDIDORA AGENCIA NENA

DIRECCION CIA 7 NO.7-08 OF 201

TELEFONO 8720722

|          |               |
|----------|---------------|
| NET      | 200 714 651-8 |
| TELEFONO | 3102451984    |

MTT 892 929 152-4  
TELEFONO 8519420

NIT 099 278 182-4  
TELEFONO 151 (429)

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 013-008-2019, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO TONNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.

VIGILADO

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU POLIZA EN [WWW.SEGUROSMMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSMMUNDIAL.COM.CO)  
opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 43 - 24 PISO S Y 3  
TE: (506) 2855800 FAX: 2851270

10 MO3 GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

**ASEGURADO -**

1520



|                                                                                   |        |                            |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|------------|
| PROCESO                                                                           |        | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |            |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-20           |            |
|                                                                                   |        | Versión No. 00             |            |
|                                                                                   |        | Página 1 de 1              |            |
| AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS                                                     |        | Fecha.                     | 08 03 2018 |

**CONTRATO No. 013-008-2019**

**CONTRATISTA :** **DAPES SUMINISTROS S.A.S**  
 Nit: 900714661-8  
 Representante legal  
**DOLLY RENGIFO GAVIRIA**  
 C.C.39.841.262 de Puerto Caicedo  
 Dirección: CRA 19 N° 19-25 BRR LAS AMERICAS Puerto Asís  
 Putumayo  
 Teléfono: 3102451984  
 E-mail: [dapesuministros2017@gmail.com](mailto:dapesuministros2017@gmail.com)

**OBJETO :** **"SUMINISTRO TONNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".**

**Valor contratado: \$4.194.000.00**

**Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2019**

**Cumplimiento del Contrato**

**Valor: \$ 473.000.00**

**Vigencia: Desde 26/02/2019 hasta 26/12/2019**

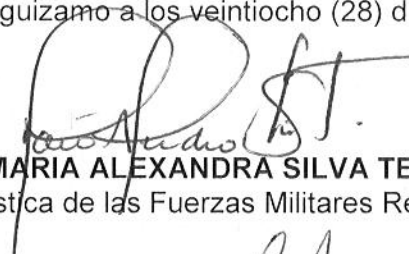
**Calidad de los Elementos**

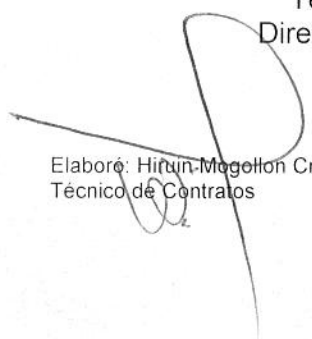
**Valor: \$ 2.365.000.00**

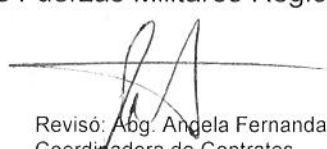
**Vigencia: Desde 26/02/2019 hasta 26/12/2019**

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única **No. NV-10013577**, expedida por "COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/9, Ley 1150/07 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Puerto Leguizamó a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2019.

  
 Teniente de Navío **MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA**  
 Directora Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

  
 Elaboró: Hiram Mogollon Cruz  
 Técnico de Contratos

  
 Revisó: Abg. Angela Fernanda Martinez  
 Coordinadora de Contratos



TÍTULO

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: CT-FO-20

Página 1

Versión No. 00

de 1

Fecha: 08 03 2018



CONTRATISTA :

DAPEX SUMINISTROS S.A.S

NIT: 900714661-8

Representante legal

DOLLY RENGIFO GAVIRIA

C.C.39.841.262 de Puerto Caicedo

Dirección: CRA 19 N° 19-25 BRR LAS AMERICAS Puerto Asís

Putumayo

Teléfono: 3102451984

E-mail: dapesuministros2017@gmail.com

OBJETO :

"SUMINISTRO TONNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR"

Valor contratado: \$4.194.000.00

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 2019

Cumplimiento del Contrato

Valor: \$ 473.000.00

Vigencia: Desde 26/02/2019 hasta 26/12/2019

Calidad de los Elementos

Valor: \$ 2.365.000.00

Vigencia: Desde 26/02/2019 hasta 26/12/2019

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. NV-10013577, expedida por "COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/9, Ley 1150/07 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Puerto Leguizamó a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2019.

Teniente de Navío MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA

Directora Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Revisó: Abg. Angela Fernanda Martínez  
Coordinadora de Contratos

Elaboró: Hiruin Mogollon Cruz  
Técnico de Contratos